



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 298-2022-UNAM

Moquegua, 22 de Abril de 2022

VISTOS, El Informe N° 038-2022/OCRI/P/UNAM del 12.04.2022, el Informe N° 492-2022-OPP/UNAM del 12.04.2022, el Informe N° 411-2022-UP/OPP/UNAM del 12.04.2022, el Informe Legal N° 0193-2022-OAL/CO-UNAM del 11.04.2022, el Informe N° 0104-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM del 24.03.2022, el Oficio N° 03-2022/AMAISUR del 17.03.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 59.13 del artículo 59° de la Ley Universitaria, prevé como atribución del Consejo Universitario, celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad. En el caso de la UNAM, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución al pleno de la Comisión Organizadora hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, mismas que son concordantes con lo establecido en el Estatuto Universitario

Que, al respecto, con Oficio N° 03-2022/AMAISUR, el Presidente de la ASOCIACIÓN ALGAS MARINAS ILO SUR, solicita la suscripción de un Convenio de Asociación para participación, para el proyecto denominado: “ASISTENCIA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL MANIPULEO Y PICADO – MOLIDO DE MACROALGAS MARINAS DE LA ASOCIACIÓN ALGAS MARINAS ILO SUR, EN LA PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, la cual ha sido presentada al Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA), para su evaluación, aprobación y cofinanciamiento correspondiente; con Informe N° 0104-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, emite la opinión favorable para la firma del citado convenio.

Que, con Informe Legal N° 0193-2022-OAL/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para la suscripción del Convenio de Asociación en Participación cuyo objeto es establecer términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del subproyecto: “ASISTENCIA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL MANIPULEO Y PICADO-MOLIDO DE MACROALGAS MARINAS DE LA ASOCIACIÓN ALGAS MARINAS ILO SUR EN EL PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, presentado al Concurso Subproyecto de Servicios de Extensión (SEREX), a cargo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA; en el cual la Universidad participa como Entidad Asociada; por tanto, se debe derivar la presente para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora, y, en consecuencia, se emita el acto resolutorio correspondiente”.

Que, con Informe N° 492-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace la precisión de que conforme a la Cláusula Cuarta del proyecto de convenio, la Universidad Nacional de Moquegua, no contribuye con aporte monetario; asimismo, emite opinión favorable para los fines descritos, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, con Informe N° 038-2022/OCRI/P/UNAM, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, considerando las opiniones técnicas y legales y habiendo realizado el análisis respectivo, toma criterio del “Convenio de Asociación en Participación”, y otorga opinión favorable para la suscripción del convenio cuyo objeto es establecer términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del subproyecto: “ASISTENCIA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL MANIPULEO Y PICADO-MOLIDO DE MACROALGAS MARINAS DE LA ASOCIACIÓN ALGAS MARINAS ILO SUR EN EL PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, solicitando su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, y finalmente se emita la resolución que apruebe la suscripción del convenio,

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 20 de abril de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el Convenio de Asociación en Participación para la ejecución del Sub proyecto: “ASISTENCIA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL MANIPULEO Y PICADO-MOLIDO DE MACROALGAS MARINAS DE LA ASOCIACIÓN ALGAS MARINAS ILO SUR EN EL PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, celebrado entre la Asociación Algas Marinas Ilo Sur; el Gobierno Regional de Moquegua y la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo objeto es establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del subproyecto: “Asistencia y Transferencia Tecnológica en el Manipuleo y Picado-Molido de Macroalgas Marinas de la asociación Algas Marinas Ilo Sur en la Provincia de Ilo, Región Moquegua”, presentado al Concurso Subproyecto de Servicios de Extensión (SEREX), a cargo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA; el cual consta de Catorce (14) cláusulas, Cuatro (04) folios en Tres (03) ejemplares.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Convenio de Asociación en Participación para la ejecución del Sub proyecto: “ASISTENCIA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL MANIPULEO Y PICADO-MOLIDO DE MACROALGAS MARINAS DE LA ASOCIACIÓN ALGAS MARINAS ILO SUR EN EL PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, celebrado entre la ASOCIACIÓN ALGAS MARINAS ILO SUR; el GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, cuyo objeto es establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del subproyecto: “Asistencia y Transferencia Tecnológica en el Manipuleo y Picado-Molido de Macroalgas Marinas de la asociación Algas Marinas Ilo Sur en la Provincia de Ilo, Región Moquegua”, presentado al Concurso Subproyecto de Servicios de Extensión (SEREX), a cargo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA; el cual consta de Catorce (14) cláusulas, Cuatro (04) folios en Tres (03) ejemplares.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, así como a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL